

SESIÓN ORDINARIA N°110-2022

Acta de la Sesión Ordinaria ciento diez dos mil veintidós celebrada por el Concejo Municipal de Montes de Oro, el día martes 07 de junio del 2022, en su Sala de Sesiones, al ser las diecisiete horas y quince minutos exactos, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

Luis Francisco Montoya Ayala-Presidente Municipal

Abdalab Brais Gómez sust. a Yanin de los Ángeles Villafuerte Reyes

Leticia Nuñez Nuñez

Robert Ramírez Arguedas

Álvaro Loghan Jiménez Castro

REGIDORES SUPLENTE:

Rogelio Ugalde Alvarado

Esmeralda Umaña Rojas

SINDICOS PROPIETARIOS:

Andry Morales Rodríguez

Adonay Jiménez Salas

Cynthia Carolina Peña Matarrita

SINDICOS SUPLENTE:

Rocío Vargas Quesada

Marielos Ledezma Jiménez

FUNCIONARIOS MUNICIPALES:

Juanita Villalobos Arguedas -Secretaria Municipal

Laura Chaves Rodríguez-Alcaldesa Municipal en ejercicio

Se somete a consideración el Orden del Día, de la siguiente forma:

ORDEN DEL DÍA:

ARTICULO I.

Comprobación del cuórum

ARTICULO II.

Lectura y aprobación de Actas

ARTICULO III

Juramentaciones:

- **Junta de Educación de la Escuela La Isla**
- **Junta de Educación de San Francisco de Cedral**

ARTICULO IV

Asuntos de Trámite Urgente

ARTICULO V

Lectura de Correspondencia y acuerdos

ARTICULO VI

Informe del Alcalde Municipal

ARTICULO VII

Informe de Comisión

ARTICULO VIII

Mociones

ARTICULO IX

Cierre de Sesión

ARTICULO I. -COMPROBACION DE CUORUM

INCISO N°1: Comprobado que existe el cuórum, se inicia la Sesión, a las diecisiete horas y quince minutos exactas.

ENTERADOS

ARTICULO II.- APROBACION DE ACTAS

INCISO N°2:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Ordinaria N°109-2022 del día martes 31 mayo del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan, sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite**”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS.

INCISO N°3:

Se procede con la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria N°58-2022 del día jueves 03 junio del 2022, conforme al Artículo 48 del Código Municipal “**existe obligación de aprobar el Acta de cada Sesión, las actas no se votan,**

sencillamente se someten a aprobación mediante un acuerdo de mero trámite”.

Así las cosas, se aprueba el acta con cinco votos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON CINCO VOTOS

ASTICULO III-JURAMENTACIONES:

INCISO N°4:

El Presidente Municipal-Luis Montoya Ayala procede a juramentar a los siguientes miembros de las siguientes Juntas de Educación.

Junta de Educación de la Escuela La Isla:

- Ana Siria Garita Barrantes 6-172-660
- Gerardo Ramírez Porras 6-111-844
- Kattia Vanesa Ramírez Loria 2-550-787
- Erick Barquero Ramírez 6-318-287
- Mauricio Quesada Segura 6-384-289

QUEDAN DEBIDAMENTE JURAMENTADOS.

Junta de Educación de la Escuela San Francisco de Cedral:

- Karen Mariela Méndez Sibaja 6-0385-0518
- Patricia Aguilar Salas 6-306-0453

QUEDAN DEDIDAMENTE JURAMENTADOS.

ARTICULO IV- ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE

INCISO N.5:

El Regidor Robert Ramírez Arguedas externa lo siguiente:

- 1- Le pregunta a la Alcaldesa Municipal-Laura Chaves Rodríguez ¿cómo se le va a girar lo que le corresponde a las Asociaciones de Desarrollo con relación al impuesto que debe de pagar la Mina Bellavista sobre la explotación Minera?
- 2- Además, insta a los Consejos de Distrito para que presenten los proyectos, entre el mes de junio o julio y así incluir los mismos en el presupuesto ordinario para el año 2023.
- 3- Externa que hace aproximadamente dos años que ha estado solicitando lo del tema de las paradas; ya que le preocupa la parada que se ubica por la Clínica, donde la gente se moja, cuando llueve.
- 4- Externa su malestar en relación a los basureros clandestinos, tal es el caso hacia el camino a la Isla, Tajo Alto, ya que votan cualquier basura,

provocando contaminación; por lo que insta al Gestor Ambiental que formule un programa sobre este tema.

5- También le preocupa las estructuras de varios puentes en el Cantón, tal es el caso del que está ubicado en la comunidad de la Isla y otros.

La Alcaldesa Municipal en ejercicio Laura Chaves responde que le va dar seguimiento a estos temas.

El Regidor Rogelio Ugalde externa que le preocupa el estado de las carreteras.

La Alcaldesa Municipal en ejercicio Laura Chaves responde que la Junta Vial ha enviado notas, pero lo que le contestan es que no hay presupuesto.

ENTERADOS

ARTICULO V-LECTURA DE CORRESPONDENCIA Y ACUERDOS

INCISO N.6:

De la Señora Amandalia Villalobos Jiménez se conoce nota en la cual solicita que se le sea cancelado el monto que se adeuda en relación al pago de prestaciones laborales que se llevó a cabo bajo el expediente 07-30004-438-LA, en el Juzgado Laboral de Puntarenas.

De acuerdo a oficio ALCM N°191-2021 con fecha del 11 de mayo del 2021, suscrito por el señor Luis Alberto Villalobos Artavia (Alcalde Municipal), firmado original, la Municipalidad se compromete a cancelar a un año plazo el saldo pendiente de la sentencia, por un monto de ¢ 7.846.935.95, es decir al 11 de mayo 2022, siendo que al día de hoy 6 de Junio del 2022, la Municipalidad de Montes de Oro no ha realizado el pago del dinero en la fecha acordada.

No omito manifestar que, en caso de no realizarse el pago en un plazo de 10 días hábiles, esto será notificado al Juzgado Laboral de Puntarenas, realizando el cobro a través de las autoridades competentes y señalando el incumplimiento del acuerdo por parte de la Municipalidad de Montes de Oro

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 1.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por la Señora Amandalia

Villalobos Jiménez dé trámite y dictamen de comisión. -
APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.

ACUERDO 2.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración, la solicitud suscrita por la Señora Amandalia Villalobos Jiménez y así se proceda conforme a derecho corresponda.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.7:

Del Señor Emmanuel Muñoz Ortiz Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven se conoce solicitud en la cual externa que bajo los principios de buena fe y siempre con optimismo por un mejor futuro de las juventudes de Costa Rica. Quiere con la presente, rogar de ustedes, toda colaboración que pueda brindarse a las juventudes que tanto están sufriendo el no contar con una titulación en Bachillerato en Educación Media. Esta colaboración puede ser desde forjar alianzas estratégicas, hasta apoyos más sencillos como el hecho de publicar y hacer la debida propaganda a las fechas oficiales para matricular.

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales

ACUERDO 3.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por el Señor Emmanuel Muñoz Ortiz Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven dé trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 4.

El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Administración, la solicitud suscrita por el Señor Emmanuel Muñoz Ortiz Representante de la Asamblea Nacional de Persona Joven Ante la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, para que se le dé el apoyo necesario en la red social con relación a lo solicitado mediante el Oficio ANPJ-EMO-00037-2022.

**APROBADO CON CINCO VOTOS
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO N.8:

Del Señor Bryan Núñez Ramírez, cedula de identidad número 1-1100-0547, soy un padre de familia, esposo y sobretodo miembro de esta hermoso Cantón Oromontano. En este espacio quiero mencionarles que junto con Don Roberto Stevanovich, trabajamos en una academia de fútbol, donde tenemos la participación de un poco más de 60 niños y jóvenes con edades entre los 5 y los 15 años que todos los sábados llegan muy alegres y entusiasmados a entrenar y ser parte de nuestra formación de niños y jóvenes en seres que seres humanos que sean de ejemplo, en seres humanos que a través del deporte los mantenemos alejados de todo lo malo que lamentablemente nos rodea.

El Lugar donde nos concentramos para practicar y formar personas de bien es en la plaza de Linda Vista, una cancha que no reúne las condiciones necesarias, donde hace poco nos donaron unos marcos pero los que teníamos no están en las mejores condiciones, donde nos tenemos la cantidad de balones, chalecos, platos, conos y/o vallas, etc para una mejor preparación, es acá donde acudimos a su buena fe, a su mismo deseo de mantener a nuestra niñez alejada de lo malo pero muy cerca de lo que realmente es bueno para su crecimiento y desarrollo.

ENTERADOS

INCISO N.9:

De la Lcda. Gabriela Ríos Cascante del Área comisiones legislativa VIII, se conoce solicitud para que se emita el criterio del proyecto de Ley 22.816 “**LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS**”

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Lcda. Gabriela Ríos Cascante dé trámite y dictamen de comisión. -**APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 6.

El Concejo Municipal acuerda dar un voto de apoyo al proyecto de Ley 22.816 “**LEY QUE CASTIGA EL ROBO Y LA RECEPCIÓN DE CABLE, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD DE ACUEDUCTOS, SEÑALES DE TRÁNSITO Y LÍNEAS FÉRREAS**”

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

INCISO N.10:

Del Presidente de RECOPE-Juan Manuel Quesada, se conoce Oficio P-0271-2022, en el cual externa que en atención al requerimiento de la nota supracitada, referente al acuerdo de la Corporación Municipal de San José sobre el cálculo del precio de los combustibles, se informa:

1. El ente técnico responsable de aprobar las metodologías y realizar la fijación de los precios de venta de los combustibles, es la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

El artículo 31 de la Ley N°7593 “Ley de ARESEP” establece que le corresponde a esa entidad aprobar las metodologías de precios. En ese sentido, el pasado 5 de mayo de los corrientes entró en vigor la nueva Metodología de fijación de precios de los hidrocarburos, aprobada mediante resolución RE-0024-JD-2022, publicada en el Alcance N°87 a La Gaceta N°82.

En virtud de lo expuesto, se traslada copia de su solicitud de revisión de precios y de la metodología a la ARESEP, para que atienda la misma según corresponda.

En relación con la modificación de los porcentajes de distribución del impuesto único a los combustibles, los mismos fueron aprobados en la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria”, publicada en el Alcance N° 53 a La Gaceta N° 131, del 9 de julio del 2001; por lo que corresponde a la Asamblea Legislativa modificar la distribución del citado impuesto.

ENTERADOS

INCISO N.11:

Del Alcalde Municipal-Luis Alberto Villalobos Artavia, se conoce Resolución N.7-2022, en el cual informa que va a disfrutar dos días de vacaciones lo cuales serían martes 07 y el miércoles 08 de junio del 2022.

ENTERADOS

INCISO N.12:

Del Alcaldesa Municipal- en ejercicio Laura Chaves Rodríguez, se conoce Oficio ALCM-237-2022, en el cual remite el Oficio PROV26-2022, suscrito por la Proveedora Municipal, donde se me traslada para su respectiva revisión y aprobación, análisis de Licitación Abreviada 2022LA-00001-0031200001, “Mantenimiento Preventivo y Correctivo de la Flotilla Vehículos del Servicio de Recolección de Basura y Acueducto Municipal”

Conocida la solicitud, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO 7.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la solicitud suscrita por Lcda. Laura Chaves Rodríguez dé trámite y dictamen de comisión. **-APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME.**

ACUERDO 8.

El Concejo Municipal acuerda enviar la solicitud suscrita por la Lcda. Laura Chaves Rodríguez-Alcaldesa Municipal en ejercicio a la Comisión de Gobierno y Administración.

APROBADO CON CINCO VOTOS

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

ARTICULO VI-INFORME DEL ALCALDESA MUNICIPAL

INCISO N.13:

Al no haber Informe del Alcaldesa Municipal- en Ejercicio -Laura Chaves Rodríguez, se omite este Artículo.

ENTERADOS

ARTICULO VII-INFORME DE COMISION

INCISO N.14:

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala informa que va hacer una convocatoria a la Comisión de Seguridad para el día 23 de junio de partir de las 5:00p.m.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro le pregunta al Presidente Municipal ¿existe la posibilidad de incluir en esa comisión a la Señora Marjorie Hernández en calidad de asesora?

El Presidente Municipal –Luis Montoya Ayala responde que no le observa problema.

Pero para información; que todo lo que se trata en la reunión es de mucha confiabilidad.

El Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro externa que con relación al proceso del nombramiento del Auditor ya se culminó con la etapa de las entrevistas, ahora sigue el análisis y la idea es reunirse el próximo viernes a partir de las 3: 00p.m para dar el puntaje respectivo y posteriormente seguir con la otra etapa.

ENTERADOS

EL PRESIDENTE MUNICIPAL SOMETE A VOTACION PARA AMPLIAR EL CIERRE DE LAS SESION EN CINCO MINUTOS. APROBADO POR UNANIMIDAD.

ARTICULO VIII- MOCIONES
INCISO N.15:



Moción Municipal

Presentada por: Álvaro Loghan Jiménez Castro.

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

ASUNTO: Apoyo feria de empleo Empresa Amazon en Montes de Oro.

CONSIDERANDO:

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- Que la carencia y precariedad del empleo es el principal problema económico que enfrentan los costarricenses.
- 3- Que desempleo en Costa Rica fue de 13,6% en el primer trimestre de 2022. El Instituto Nacional de Estadística y Censos de Costa Rica
- 4- Que la provincia de Puntarenas tiene uno de los índices más altos de pobreza por falta de empleo digno a nivel nacional con un 30,27%
- 5- Que el Cantón de Montes de Oro no escapa de los índices altos que tiene la provincia, actualmente.
- 6- Que la empresa Amazon, es conocida por la venta online de productos, que brinda también almacenamiento de datos en la nube, servicios de aplicaciones web y móviles, seguridad, mensajería, inteligencia artificial, entre muchos otros.
- 7- Que dicha empresa para el cierre del 2021, contabiliza en su planilla 1.6 millones de trabajadores, incluyendo tanto a aquellos de tiempo completo, así como también a los que tienen un contrato a tiempo parcial.
- 8- Que Amazon inició labores en el 2018 con tan solo 75 colaboradores, hoy en día el número de empleados ronda alrededor de 15.000 empleados en nuestro país.
- 9- Que fui contactado como regidor municipal por colaboradores de la empresa Amazon, en el cual me

externaron la posibilidad real de realizar una feria de empleo en el cantón de Montes de Oro.

- 10- Que dicha feria podría generar alrededor de 260 plazas no solo para el cantón si no para la provincia de Puntarenas, convirtiéndose en una posibilidad real para aumentar el empleo en la zona.
- 11- Que la feria de empleo empleará a personas con un nivel avanzado de inglés y portugués, para labores que se generará desde la modalidad conocida como tele trabajo.
- 12- Que como regidor municipal poseo un compromiso en cuanto a buscar mejorar las condiciones sociales, de empleo, económico y cierre de brechas y de otros ejes de trabajo para todos los oromontanos.
- 13- Que es nuestra responsabilidad promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

Por tanto, mociono:

1. Para que se declare de interés municipal la importancia de apoyar este tipo de iniciativas que vienen a ayudar en el tema de empleo en nuestro cantón.
2. Que en coordinación con la administración municipal se les brinde todas las condiciones necesarias a los representantes de la empresa AMAZON para que llene a cabo la feria de empleo el día sábado 25 de junio a partir de las 8 am hasta las 2 pm.
3. Que se le facilite la infraestructura y equipo de cómputo habilitado en el CECI de Montes de Oro para que se lleven a cabo las entrevistas de trabajo, por el equipo de RRHH de la empresa AMAZON.

4. Que se utilice la página de Facebook y otras redes sociales de la municipalidad de Montes de Oro para que se divulgue dicha feria de empleo y se logre emplear a la mayor cantidad de personas del cantón.
5. Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION**

Miramar 6 de jun. de 22.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Regidor Propietario

Conocida la moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°9:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°10:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 11:

El Concejo Municipal acuerda declarar de interés municipal la importancia de apoyar este tipo de iniciativas que vienen a ayudar en el tema de empleo en nuestro cantón.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 12:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Administración municipal coordinar, para que se les brinde todas las condiciones necesarias a los representantes de la empresa AMAZON para que llene a cabo la feria de empleo el día sábado 25 de junio a partir de las 8 am hasta las 2 pm.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 13:

El Concejo Municipal acuerda facilitar la infraestructura y equipo de cómputo habilitado en el CECI de Montes de Oro para que se lleven a cabo las entrevistas de trabajo, por el equipo de RRHH de la empresa AMAZON.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 14:

El Concejo Municipal acuerda utilizar la página de Facebook y otras redes sociales de la municipalidad de Montes de Oro para que se divulgue dicha feria de empleo y se logre emplear a la mayor cantidad de personas del cantón.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

INCISO N.16:



“Moción Municipal



Presentada por: Álvaro Loghan Jiménez Castro.

Regidor Propietario

Municipalidad de Montes de Oro

ASUNTO: *Mantenimiento en la infraestructura de puentes en el distrito de la unión.*

CONSIDERANDO:

- 1- Que por lo dispuesto en el artículo 44 del código municipal, dice que: “Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes”, se procede a remitir la presente moción para que sea conocido por parte del Concejo.
- 2- Que en nuestro país existe la ley 8114 la cual es exclusivamente a la conservación vial, el mantenimiento rutinario, el mantenimiento periódico, el mejoramiento y la rehabilitación de la red vial cantonal. Una vez cumplidos

- estos objetivos, los sobrantes se utilizarán para construcción de obras nuevas de la red vial cantonal.
- 3- Que en La Gaceta No. 138 del 17 de julio del 2008 se publicó el Decreto Ejecutivo N° 34624-MOPT "Reglamento sobre el manejo, normalización y responsabilidad para la inversión pública en la Red Vial Cantonal", el cual, entre otros aspectos, reguló lo dispuesto en el inciso b) del artículo 5 de Ley No. 8114.
 - 4- Que dicho reglamento permite la Conservación vial, la cuál es el conjunto de actividades destinadas a preservar, en forma continua y sostenida, el buen estado de la infraestructura vial, de modo que se garantice un óptimo.
 - 5- Que el artículo 2 del reglamento menciona: Infraestructura vial: Todos los elementos físicos que constituyen parte de la red vial cantonal y que se encuentran dentro del derecho de vía, incluyendo el pavimento, las aceras, ciclovías, pasos, rutas peatonales, áreas verdes y de ornato, los elementos de infraestructura de seguridad vial, ya sea el mantenimiento vertical y horizontal, **los puentes** y demás estructuras de drenaje y retención y las obras geotécnicas o de otra naturaleza asociadas con los caminos.
 - 6- Que el artículo 2 también menciona la obligatoriedad del mantenimiento periódico de los puentes incluye la limpieza, pintura y reparación o cambio de elementos estructurales dañados o de protección y además el mantenimiento ligero de los puentes, de las obras de protección u otras necesarias para la seguridad vial y peatonal, y demás obras de arte, así como la restitución de la demarcación y el señalamiento.
 - 7- Que en coordinación con el ingeniero de la Unidad técnica de Gestión Vial y el alcalde municipal he conversado sobre este tema y de la urgencia de brindar mantenimiento preventivo a la infraestructura de puentes en el cantón.
 - 8- Que actualmente se cuenta con una micro empresa de mantenimiento por estándares comunitaria que brinda

mantenimiento en el distrito de la unión, la cual ha demostrado mucha capacidad, través de ellos se pueda realizar chicha labor, en el tanto se le brinde los insumos necesarios para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

- 9- Que dentro de las actividades a ejecutar por dicha micro empresa está precisamente lo que se solicita.
- 10- Que dicha iniciativa o necesidad planteada se puede financiar directamente con los recursos que la Ley 8114.

Por tanto, mociono:

- 1- Para que se le instruya y se apoye a la UGTV de la municipalidad de Montes de Oro y a la administración municipal, para articular las acciones necesarias para llevar a cabo en el corto plazo la intervención de los siguientes puentes: **(Puente conocido como quebrada azufrada, Puente conocido como quebrada piedras negras, Puente conocido como quebrada onda, Puente conocido como rio seco, entre Laguna y Palmital)**
- 2- Para que en futuros presupuestos de la ley de 8114/9329, que junta Vial designa, se incluya un rubro específico de mantenimiento periódico para infraestructura (puentes).
- 3- Para que, mediante acuerdo firme se inste a la unidad técnica de gestión vial, para que, aporte a la ADIMMEC DE SAN BUENAVENTURA la pintura necesaria para llevar a cabo dicha actividad.
- 4- Solicito se dispense del trámite de comisión y se tenga como un acuerdo definitivamente aprobado.
- 5- Solicitarle a la Junta Vial, nos informe en un plazo no mayor de un mes, el estado actual de todas la infraestructura (Puentes) del Cantan de Montes de Oro” **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCION.**

Miramar 7 de jun. de 22.

Álvaro Loghan Jiménez Castro

Regidor Proponente.

Regidor Propietario

Adonay Jiménez Salas
Síndico Municipal

Rogelio Ugalde Alvarado
Regidor Suplente

Conocida la Moción, se procede a tomar los siguientes acuerdos municipales:

ACUERDO N°15:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 44 del Código Municipal, se dispensa la presente moción de trámite y dictamen de comisión. -APROBADO DEFINITIVAMENTE Y EN FIRME CON CINCO VOTOS.

ACUERDO N°16:

SE ACUERDA aprobar en todos sus extremos la moción presentada por el Regidor Álvaro Loghan Jiménez Castro y suscrita en apoyo a la misma por el Síndico Adonay Jiménez Salas y el Regidor Rogelio Ugalde Alvarado.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°17:

El Concejo Municipal acuerda instruir para que se apoye a la UGTV de la Municipalidad de Montes de Oro y a la administración municipal, para

articular las acciones necesarias para llevar a cabo en el corto plazo la intervención de los siguientes puentes: **(Puente conocido como quebrada azufrada, Puente conocido como quebrada piedras negras, Puente conocido como quebrada onda, Puente conocido como rio seco, entre Laguna y Palmita)**

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 18:

El Concejo Municipal acuerda solicitar que en futuros presupuestos de la Ley de 8114/9329, que Junta Vial designa, se incluya un rubro específico de mantenimiento periódico para infraestructura (puentes).

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N° 19:

El Concejo Municipal acuerda instar a la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que, aporte a la ADIMMEC DE SAN BUENAVENTURA la pintura necesaria para llevar a cabo dicha actividad.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ACUERDO N°20:

El Concejo Municipal acuerda solicitar a la Junta Vial, nos informe en un plazo no mayor de un mes, el estado actual de todas las infraestructuras (Puentes) del Cantón de Montes de Oro.

APROBADA POR LOS CINCO REGIDORES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO XI-CIERRE DE SESION

INCISO N° 17:

SIENDO LAS DIECINUEVE HORAS Y TREINTA Y CUATRO MINUTOS EXACTOS EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL LUIS FRANCISCO MONTOYA AYALA DA POR CONCLUIDA LA SESION. -

U.L.....

Juanita Villalobos Arguedas
Secretaria Municipal

Luis Francisco Montoya Ayala
Presidente Municipal